

República de Colombia

134



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 15 SEP 2021

Radicación 110014003048 2019-00029-00

De acuerdo al informe precedente, téngase en cuenta para los fines pertinentes que el demandado JHON FREDY HERRERA QUINTERO se encuentra notificado del auto de apremio proferido dentro de las diligencias, sin que ejerciera su derecho de defensa como quiera que no allega dentro de la oportunidad procesal ningún medio exceptivo a la orden de apremio.

No obstante, y previo a continuar el trámite, el extremo actor acredite la inscripción de la medida cautelar decretada en autos atendiendo la clase de proceso que se adelanta.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
de esta misma fecha.
O.S.G. La Secretaria
MARINEL FRANCY PULIDO MORALES 16 SEP 2021